



DECRETO ALCALDICIO N° 648 /

AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO CON VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 27 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado que más adelante se señala, para la instalación y funcionamiento de puesto con Venta de Seguros Automotriz.-

El Memo N° 128 de fecha 20/02/2019 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad e instalación de puestos para funcionamiento de módulos, en frontis de edificio municipal, para la Venta de Seguros Automotrices.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

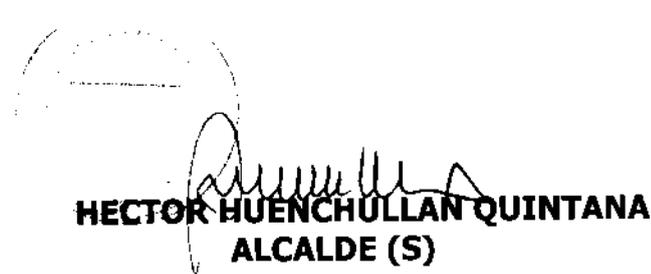
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la persona jurídica Sres. **CORREDORES DE SEGUROS AGUAS BLANCAS LTDA., RUT. N° 76.342.567-3**, para el funcionamiento e instalación de **PUESTO N° 02**, con **"VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ"**, por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., de Frontis del Edificio Municipal, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/CRE/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.